

PROPUESTA PROGRAMÁTICA
CANDIDATO A DECANATURA DE FACULTAD

Datos del candidato

Nombres y apellidos de Candidato: Enrique Arias Arciniegas

Documento de identidad: Cédula 98380891 de Pasto

Correo electrónico: enrique.ariasarciniegas@outlook.com

Teléfono celular: 3228298911

Marco estratégico

Nombre de la propuesta: Aprender a aprender

Presentación: La Educación Superior tiene la misión de dar oportunidades a los académicos en la búsqueda, la producción y la divulgación del saber, de la ciencia y de la tecnología, en todas las áreas del conocimiento desarrollado por la humanidad. Al mismo tiempo tiene la función de preparar profesionales integrados con la realidad, atentos a las demandas regionales, nacionales e internacionales.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), con sede en París, en 1996, bajo la coordinación de Jacques Delors, publicó el Informe de la Comisión Internacional sobre Educación para el Siglo XXI. En ella resume que la metodología de aprendizaje es un camino capaz de desarrollar las habilidades y competencias necesarias para hacer frente a los problemas que surgen como consecuencia de los constantes cambios en la sociedad. Dicha metodología debería conducir a un aprendizaje en el que el alumno sea un sujeto activo en el proceso de enseñanza/ aprendizaje. Los constantes cambios en la sociedad y el mundo del trabajo indican la necesidad de una educación renovada que contribuya a la formación de ciudadanos capaces de integrarse a la vida social y productiva. En la actualidad, la competencia técnica específica, el “saber hacer” no es suficiente para la integración en el mundo del trabajo; es necesario poder trabajar con muchas funciones y, sobre todo, poder actuar en circunstancias imprevistas.

Por lo tanto, se necesitan conocimiento y creatividad, pensamiento lógico e iniciativa, responsabilidad y cooperación, lo que implica un aprendizaje más amplio construido sobre una base sólida de educación multidimensional. Este principio educativo presupone una organización institucional, pedagógica y metodológica, cuyo objetivo es superar la dicotomía entre teoría y práctica; entre trabajo intelectual y operativo. Para que esto suceda, es necesario ofrecer una formación integral que permita a todos, no sólo ingresar al mundo laboral, sino también actuar plenamente como ciudadano.

La educación busca acompañar el progreso científico y tecnológico de la sociedad. Hoy vivimos en un nuevo tipo de sociedad, impulsada por una verdadera "revolución tecnológica" en la que la tecnología de la información es la fuerza impulsora del cambio, más aún en esta época de contingencia mundial, derivada por cuestiones de salud pública.

Con el avance de la tecnología es necesario preparar a las personas que se beneficiarán de ellas, y la Educación Superior debe asumir esta responsabilidad; no ingenuamente, sino críticamente, reflexionando sobre la medida en que los intereses financieros pueden interactuar con el proceso de exclusión y marginalidad. El uso de los medios de comunicación como herramienta pedagógica aún no es un todo coherente entre los educadores.

Componentes de la propuesta:

Los componentes de la presente propuesta son la docencia, la investigación, la extensión, la proyección social y la internacionalización. Cada uno de estos componentes serán descritos tomando en cuenta, la normatividad vigente, el estado actual en la sociedad colombiana, los objetivos y las metas que se deben alcanzar para cumplir el principal papel de una universidad del siglo XXI.

Docencia: Dotar al alumno de una educación global que le permita desarrollar de forma crítica y creativa competencias, hábitos, habilidades y actitudes como persona y como ciudadano, mejorando su cualificación profesional, haciéndole

realizar sus responsabilidades, utilizando los recursos del conocimiento en sus diversos niveles y formas, además de la experiencia e intervenciones en las realidades de su vida cotidiana cercana o lejana.

La Ley por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior, Ley 30 de diciembre 28 de 1992, en el capítulo II, artículo 6, especifica los objetivos de la Educación Superior y de sus instituciones:

a) Profundizar en la formación integral de los colombianos dentro de las modalidades y calidades de la Educación Superior, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país.

b) Trabajar por la creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones y, promover su utilización en todos los campos para solucionar las necesidades del país.

c) Prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

d) Ser factor de desarrollo científico, cultural, económico, político y ético a nivel nacional y regional.

e) Actuar armónicamente entre sí y con las demás estructuras educativas y formativas.

f) Contribuir al desarrollo de los niveles educativos que le preceden para facilitar el logro de sus correspondientes fines.

g) Promover la unidad nacional, la descentralización, la integración regional y la cooperación interinstitucional con miras a que las diversas zonas del país dispongan de los recursos humanos y de las tecnologías apropiadas que les permitan atender adecuadamente sus necesidades.

h) Promover la formación y consolidación de comunidades académicas y la articulación con sus homólogas a nivel internacional.

i) Promover la preservación de un medio ambiente sano y fomentar la educación y cultura ecológica.

j) Conservar y fomentar el patrimonio cultural del país.

La actual "civilización tecnológica" empezó a exigir un nuevo perfil profesional, ya no adaptado a la producción estandarizada, sino a la capacidad de interactuar en situaciones nuevas y en constante evolución. Esta realidad requiere un mayor nivel de cualificación y educación, así como el desarrollo de habilidades cognitivas más complejas que van más allá de la competencia técnica.

Para ello es necesario aceptar una propuesta de formación profesional que tenga en cuenta, tanto el conocimiento tecnológico, como el potencial humano que gestionará las tecnologías que existen en el mundo moderno. Es una propuesta educativa que busca romper la dualidad entre teoría y práctica, dimensiones que son inseparables del aprendizaje holístico; no permite la separación de funciones intelectuales y técnicas y apoya la idea de una formación profesional que combine ciencia, tecnología y trabajo, así como actividades intelectuales e instrumentales.

Con el fin de alcanzar los objetivos descritos se hace necesario aplicar las siguientes estrategias a corto plazo:

- Formar profesionales creativos, críticos y reflexivos capaces de incorporarse al mercado laboral y participar en el desarrollo de la sociedad.
- Desarrollar una propuesta de educación vocacional que promueva tanto el conocimiento tecnológico como el potencial humano que impulsará las tecnologías que existen en el mundo actual.
- Desarrollar una propuesta curricular que tenga como objetivo romper la dualidad entre teoría y práctica, aspectos integrales del aprendizaje holístico.
- Fomentar la producción de conocimientos de calidad relacionados con su contexto regional, estatal y nacional, y no pasar por alto la formación ética y humanitaria.

- Ofrecer una educación de calidad, respetando y adaptándose a las diferencias humanas.

- Desarrollar un proceso educativo que prepare a los estudiantes para la ciudadanía y la formación profesional.

- Actualización constante del proyecto pedagógico de acuerdo con las instrucciones del plan de estudios.

- Ofrecer cursos y programas para estudiantes de posgrado de acuerdo con las líneas de investigación establecidas en el proyecto institucional.

Investigación: Cultivar el gusto por la investigación, la acción creativa, responsable y ética basada en la cognición de la investigación, la reflexión, la curiosidad por lo nuevo e inusual, buscando nuevos conocimientos y procedimientos que puedan complementar y fomentar la enseñanza y el aprendizaje para alcanzar mayores niveles de excelencia y mejorar la calidad de vida de la población involucrada.

La Ley por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior, Ley 30 de diciembre 28 de 1992, en el capítulo IV De las instituciones de Educación Superior, artículo 19, especifica: “Son universidades las reconocidas actualmente como tales y las instituciones que acrediten su desempeño con criterio de universalidad en las siguientes actividades: La investigación científica o tecnológica,

la formación académica en profesiones o disciplinas y la producción, desarrollo y transmisión del conocimiento y de la cultura universal y nacional”.

Para lograr los objetivos enunciados en la mencionada ley se deben realizar las siguientes acciones:

- Incrementar la producción científica institucional.

- Realizar investigación aplicada, estimulando creativamente el desarrollo de soluciones tecnológicas y extendiendo sus beneficios a la sociedad.

- Crear espacios que se conviertan en un referente para crear, incentivar, promover y lanzar el diálogo científico.

- Formar y consolidar grupos de investigación.

Extensión y proyección social: Integrar de manera efectiva y continua las actividades de extensión en sus ofertas de capacitación e investigación para que puedan coincidir con las necesidades y capacidades de la institución participante, la realidad local y regional y la sociedad en su conjunto, uniendo a sus comunidades para lograr objetivos comunes. internos y externos en beneficio de ambos.

El Decreto por el cual se definen los requisitos y procedimientos para el reconocimiento de personería jurídica de instituciones privadas de Educación

Superior, Título 5, Capítulo 1, Artículo 2.5.5.1.5. Estudio de factibilidad socioeconómica, numeral 6. La descripción de la forma como se materializa la función de extensión o proyección social, en la cual se deberá dar cuenta de los siguientes aspectos:

- Plan de desarrollo de la proyección social que incluya estrategias, líneas de acción, proyectos, productos e impacto social esperado en comunidades, empresas o sectores productivos, recursos destinados a la proyección social y la fuente de los mismos, así como su relacionamiento con la docencia y la investigación. Se precisa que la extensión comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad, pero no incluye las becas otorgadas a los estudiantes.

La expansión de las universidades, como práctica académica, es una herramienta para interactuar con diferentes segmentos sociales de manera programada y sistemática, involucrando un proceso orgánico que no debe confundirse con ayuda. Es un factor integrador en la docencia y la investigación orientada a atender las demandas sociales y representa el compromiso de la institución con la sociedad. Para la comunidad académica, la expansión permite ampliar las formas de transmisión y uso de su potencial humano, material y cultural para mejorar el bienestar de la sociedad.

Las estrategias a aplicar para que la extensión universitaria, junto con la proyección social, causen un impacto positivo en el entorno, se enumeran a continuación:

- Consolidar la Extensión Universitaria como proceso académico indispensable en la formación del estudiante, en la cualificación del profesor y en la interacción con la sociedad.

- Fortalecer las acciones de Extensión Universitaria, a través de programas e proyectos integrados de los diferentes programas de la Institución y del incremento de asociaciones con iniciativas municipales, departamentales, nacionales e internacionales.

- Conectarse con áreas de estudio e investigación y asegurar una verdadera conexión entre la práctica académica en general y la vida estudiantil.

Internacionalización: la internacionalización, si bien no es un requisito para una institución de Educación Superior, es un componente indispensable en el mundo globalizado en el que vivimos. Una propuesta de internacionalización no puede ser artificial, por lo que necesariamente debe tener en cuenta lo que ya existe y partir de las áreas de excelencia de la organización. En este sentido, se debe dar prioridad a las áreas relacionadas con los programas de posgrado, para que tengan inclusión y reconocimiento internacional. Para ello se debe priorizar el establecimiento de acciones de intercambio en diversas actividades, principalmente la académica. Los países con quienes se comenzarán esas actividades, son los que tienen más

relaciones con nuestro país, sin embargo, hay que extender el campo de visión para entablar contactos con otros países que sí bien, no tienen muchas relaciones con Colombia, sí tienen altos niveles académicos y de investigación. Es necesario inculcar en la cultura académica las nociones de “más ciencia”, “más desarrollo”. El fortalecimiento de la enseñanza de otros idiomas es fundamental, tanto para estudiantes como para docentes, quienes tienen que estar en constante capacitación, incluyendo la idiomática.

Las estrategias que permitirían alcanzar los objetivos referidos anteriormente, deben estar en concordancia con los otros componentes descritos en la presente propuesta, y que se exponen a continuación:

- Entablar convenios internacionales con instituciones que promuevan el desarrollo investigativo, cultural y de intercambio.

- Proponer mejorar la calidad de los productos académicos de la institución

- Preparar grupos de investigación de docentes

- Preparar grupos de investigación de estudiantes

- Preparar grupos de investigación de especialistas técnicos para la cooperación internacional.

- Construir nuevas alianzas y fortalecer las existentes centrándose en las áreas de interés de los grupos de investigación.

- Desarrollar y mantener vínculos con oficinas, consultores y secretarías de relaciones internacionales de instituciones educativas y de investigación, especialmente aquellas con las que ya existen vínculos académicos.

- Establecer el principio de reciprocidad como principal criterio de actuación, encontrando una vía de doble sentido, desarrollando el respeto y la igualdad entre instituciones.

- Adoptar el inglés como idioma principal de comunicación, teniendo en cuenta las particularidades de cada área y grupo de investigación.

- Promover el intercambio de estudiantes de pre y posgrado en instituciones de calidad e importantes para el desarrollo y aprendizaje de las personas.

- Permitir el uso de una lengua extranjera en las actividades de magistratura y estudios de doctorado, incluidos trabajos, disertaciones y disertaciones.

Otros componentes de la propuesta:

Además de formar profesionales para incursionar en el mercado laboral e implementar proyectos para ampliar o adquirir nuevos conocimientos, la responsabilidad social de las instituciones de Educación Superior debe caracterizarse por:

- Colaborar en la formación de personas conscientes de su papel en un contexto social y utilizar su creatividad para transformar la realidad en la que se encuentran inmersas en la búsqueda del bien común.

- Práctica de acciones orientadas a promover la democracia, promoción de la ciudadanía, atención a sectores sociales aislados, políticas de acción afirmativa, inclusión social.

- La responsabilidad se manifiesta en relación con la calidad de la educación de sus estudiantes y los servicios que brinda, lo que, a su vez, se manifiesta en la promoción de valores éticos en las actividades académicas, en el compromiso con el desarrollo económico y social, la protección del medio ambiente y la memoria cultural.

- Ofrecer incentivos para la coherencia a los estudiantes ofreciendo asistencia psicoeducativa, alineación y seguimiento.

- Dar prioridad a la formación de profesionales y ciudadanos y emprendedores socialmente responsables en los diversos campos del conocimiento, capaces de participar en el desarrollo de la sociedad en la que interactúan.

- Establecer orientaciones prioritarias para el desarrollo de cursos, orientándolos para responder a las demandas de los gobiernos locales, regionales y nacionales.

- Mejorar la calidad de la formación científica de los estudiantes universitarios, que se refleje en su formación profesional, capaz de hacer frente a los desafíos de la sociedad moderna

- Realizar acciones que promuevan el desarrollo social y el desarrollo de la investigación científica y tecnológica.

- Fomentar la producción de conocimientos de calidad relacionados con su contexto regional, departamental y nacional, sin pasar por alto la formación ética y humanitaria.

- Ofrecer una educación de calidad, respetando y adaptándose a las diferencias humanas.

- Desarrollar un proceso educativo que prepare a los estudiantes para la ciudadanía y la formación profesional.

- Actualización constante del proyecto pedagógico de acuerdo con las instrucciones del plan de estudios.

- Ofrecer cursos y programas para los estudiantes de posgrado de acuerdo con la normatividad institucional.



Enrique Arias Arciniegas

CC. 98380891 de Pasto